



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
LEY N° 114
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Revisión de los procesos vinculados con el Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPROID).

**Período
auditado:**

Ejercicio 2024.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47); Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.764) (BOCBA N° 539); Ley N° 114 (texto consolidado por Ley N° 6.764) (BOCBA N° 624); Resolución N° 930-CDNNYA/24 (BOCBA N° 6.892); Resolución N° 162-SGCBA/24 (BOCBA N° 7.022).

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela Aldana NAVASAL.

**Subdirección Operativa
Soporte de Auditoría I**

Cdra. Delia Beatriz GRISOLIA.

**Subdirección Operativa
Soporte de Auditoría II**

Dr. Raul Joel LOPEZ.

Equipo de Trabajo

Técn. Facundo BARROSO.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°005/25

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114
Presidencia

Alcance:

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas en la Presidencia del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sita en Av. Martín García 464, 2do Piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 3 de enero hasta el día 15 de abril de 2025 inclusive.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 005/25, contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2025, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 162-SGCBA/24.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance para llevar a cabo los procedimientos de auditoría en el presente informe.

Principales hallazgos/observaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas, se detectó que el Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes no cuenta con un manual de procedimientos que contemple en forma integral las tareas realizadas por el área y sus correspondientes etapas, a los fines de realizar un efectivo control interno.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la revisión de los procesos vinculados con el Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPROID), dependiente de la Presidencia del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes, se concluye que el Observatorio realiza sus tareas conforme la normativa vigente.

Sin embargo, se recomienda formalizar los circuitos utilizados para el cumplimiento de las tareas del área, a través de la elaboración de un manual de procedimientos, el cual permitirá llevar un mayor control interno.

Por último, se destaca la predisposición y colaboración del área auditada.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.